



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°538-2016-A/MPSM.

Tarapoto, 11 de Julio del 2016.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 036-2016-GDS/MPSM, la Directiva N° 001-2016-SGECDRyPC/MPSM y las Bases Generales que regulan la Organización y Ejecución del II CONCURSO DE LECTORES ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS “TODOS PODEMOS LEER, SI SE PUEDE”, con el cual el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana, solicita emitir Resolución de Alcaldía de Conformación del Comité Organizador y Jurado Calificador, para la Tercera Etapa o Final del II CONCURSO DE LECTORES.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales y que en el numeral 1 Y 3 indica: Promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras y Promover la Diversificación Curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad socio cultural, económico, productivo y ecológico.

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2016-SGECDRyPC/MPSM, y a las Bases generales que regulan la Organización y Ejecución del II CONCURSO DE LECTORES “TODOS PODEMOS LEER, SI SE PUEDE”, este se viene ejecutando, en el marco del Acuerdo de Apoyo Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el Comité Organizador del II CONCURSO DE LECTORES “TODOS PODEMOS LEER, SI SE PUEDE”, cuya FINAL se llevará a cabo el viernes 12 de Agosto del 2016 en la ciudad de Tarapoto, que se detalla a continuación:

**COMITÉ ORGANIZADOR: ETAPA FINAL MPSM**

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Presidente	Lic. Gerber A. Díaz Fernández
02	Miembro	Sr. Luis Enrique González Murrieta
03	Miembro	Ing. Claudia Vásquez Panduro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** al Jurado Calificador del II CONCURSO DE LECTORES “TODOS PODEMOS LEER, SI SE PUEDE”, a llevarse a cabo el viernes 12 de agosto del 2016 en la ciudad de Tarapoto, que se detalla a continuación:

**JURADO CALIFICADOR: ETAPA FINAL MPSM.**

Nº	CARGO	DOCENTE
01	Presidente	Prof. Juan Carlos Rojas Arce
02	Miembro	Prof. Conny Betty Phillips del Castillo
03	Miembro	Prof. Asdrúval Vela Macedo

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las personas designadas para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE

GADF/GDS/MPSM.  
LEGM/SGECDRyPC (E).  
Cc.  
SGECDRyPC  
INTERESADOS  
ARCHIVO